



**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 29 de junio de 2023
Destinatario del informe:	Proceso Gestión Financiera. Proceso Gestión del Talento Humano. Proceso Gestión de Infraestructura, Bienes y Servicios. Proceso Gestión Estratégica. Proceso Gestión de las TICS. Proceso Gestión Jurídica.
Nombre del informe:	Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.
Tipo de informe:	<input type="checkbox"/> Preliminar <input checked="" type="checkbox"/> Definitivo
Objetivo general del informe:	Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad, control y racionalización del gasto público, en concordancia con los lineamientos internos establecidos y de la normatividad vigente aplicable.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales. Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la gestión pública
Dimensión – Política MIPG:	2ª dimensión. Direccionamiento estratégico y planeación. Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<p>*Los valores: honestidad, compromiso, respeto, diligencia, justicia y desarrollo sostenible.</p> <p>*Principios MIPG: Orientación a resultados, excelencia y calidad, articulación interinstitucional, toma de decisiones basada en evidencias, aprendizaje e innovación, integridad y confianza.</p> <p>*Los nueve (9) principios del sistema presupuestal (planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis) definidos en el Decreto 111 de 1996, artículo 12.</p>

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	<p>*Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las medidas de Austeridad en el Gasto del Instituto (Resolución N°271 de 2022) y Plan de Austeridad en el Gasto y Gestión Ambiental PL-GF-01.</p> <p>*Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.</p>
Alcance del informe:	El informe de austeridad y eficiencia del gasto público del 1 (primer) trimestre de 2023, con corte al 31 de marzo de 2023.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	<p>La información no fue remitida de conformidad con lo requerido por los auditores, quedando pendiente los siguientes temas en cada Subdirección:</p> <p>1. <u>SUBDIRECCION JURIDICA</u></p>





1.1. Cuadro en Excel de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

1.2. Informe detallado de las gestiones realizadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023 del seguimiento realizado a las incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS (estado jurídico). Adjuntar las respectivas evidencias.

2. SUBDIRECCION DE PLANEACION

2.1. Copia de las actas y registros de asistencia - seguimiento al POAI durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

2.2. Informe y evidencias de las piezas comunicacionales y campañas realizadas para Incentivar de manera constante la utilización de canales masivos de comunicación electrónica como promover el uso eficaz del módulo de memorando en SIFI, en aras de evitar el uso excesivo e injustificado de material impreso.

2.3. Informe de gestión y evidencias de las piezas comunicacionales y campañas realizadas para la disposición y adecuación de puntos ecológicos en cada área, que permitan asegurar el uso eficiente de los residuos sólidos desde la segregación en la fuente.

2.4. Informe del protocolo para el uso de transporte y evidencias de la socialización e implementación, a fin de promover el uso racional y eficiente del mismo

2.5. Informe y evidencias de las piezas comunicacionales y campañas realizadas para Incentivar de manera constante el reciclaje con el fin de garantizar la disposición final de carpetas, cajas y papel, resultantes de la intervención documental.

2.6. Informe detallado de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público (las dos (2) sedes), implementadas desde el Proceso de Gestión Ambiental de los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

2.7. Copia de las actas del Comité de Gestión Ambiental y anexos de los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

“Por lo anteriormente señalado, se recomienda a la alta dirección que los temas dejados de examinar en esta auditoría sean objeto de análisis en el próximo comité de gestión y desempeño, igualmente, se hace necesario que se realice una autoevaluación por parte de la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa, que permitan evaluar los controles y riesgos con respecto a la información que no fue suministrada al equipo JOCI”.

Además, de conformidad con el numeral 6.5 (seguimiento y control) del plan de austeridad en el gasto y gestión ambiental, la oficina de control interno como tercera línea de defensa y en el marco de su ejercicio de evaluación independiente, cumpliendo su





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 3 de 20

	<p>responsabilidad de verificar las disposiciones contenidas en el plan presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual lo preside el ordenar del gasto de la entidad, un informe detallado de la situación descrita en el presente informe.</p>
<p>Equipo auditor:</p>	<p>Héctor Francisco Preciado – jefe de Oficina de Control Interno. Isabel Duque Benjumea – Contratista Profesional de Apoyo- JOCI.</p>
<p>Muestra de auditoría:</p>	<p>La auditoría se realizó teniendo en cuenta la verificación aleatoria de evidencias, estas se tomaron de la información suministrada por las áreas involucradas como: soportes contables, presupuestales y financieros, además de circulares, correos electrónicos, informes de auditorías internas y externas realizadas en vigencias anteriores; las cuales, se analizaron de conformidad con las políticas de austeridad trazadas por el Gobierno Nacional y los lineamientos internos del Instituto.</p>
<p>Metodología y procedimientos aplicados:</p>	<p>*Las pruebas de auditoría se enfocaron en la verificación del cumplimiento normativo vigente interno y externo; así, como en aquellos que surgieron a medida que avanzó la ejecución de la auditoría. *Revisión y análisis del comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad trazada por el Gobierno Nacional para las entidades públicas. *Verificación de los resultados de las acciones implementadas para mejorar la racionalización y uso del recurso público.</p>
<p>Resumen ejecutivo:</p>	<p>En cumplimiento del Plan anual de auditorías de control interno vigencia 2023, entre ellas Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y de la normatividad vigente aplicable, la Jefatura de Oficina de Control Interno en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, para así dar acatamiento al rol de “Enfoque hacia la prevención”, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, igualmente como a la observancia de su función de evaluación y seguimiento, establecida en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y normatividad interna.</p> <p>A través del Memorando (SIFI) N°664 del 22 de mayo de 2023, se comunicó el informe preliminar para que se analizaran las observaciones y oportunidades de mejora o recomendaciones plasmadas en éste, dicho informe se socializó el día 28 de junio de 2023, allí los auditados argumentaron sus inconformidades.</p> <p>Para la JOCI, los diferentes procesos son transversales a toda la entidad; el hecho de que existan unos responsables para gestionar, dirigir y administrar el proceso no significa que las otras subdirecciones o personas involucradas en el cumplimiento del mejoramiento del proceso, se desentiendan del cumplimiento de las actividades asignadas.</p> <p>En base a lo anterior y sumado el análisis de las aclaraciones o justificaciones presentadas durante la reunión de socialización, el informe preliminar no presentará modificaciones y se emitirá el informe preliminar como definitivo.</p> <p>La Oficina de Control Interno (JOCI), dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y Gestión Ambiental y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta</p>





el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2023, en donde después del análisis de la información recibida bajo lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las políticas de austeridad trazadas por el Gobierno Nacional y los lineamientos internos del Instituto (PL-GF 01 versión 01 del 03-01-2022 y Resolución N°271 de 2022) y lineamientos establecidos encaminados a la optimización y uso eficiente de los recursos públicos, analizó y concluyó lo siguiente:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 271 DE 2022 Y PL-GF 01 VERSION 01 DEL 03-01-2022 / PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTION AMBIENTAL

1. CONTROL CONTRACTUAL:

Los auditados no aportaron la información solicitada a través del Memorando Interno N°548 de 2023, por lo anterior, la JOCI no podrá determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales establecidas, así como los riesgos y los controles de las medidas adoptadas para la racionalización del gasto.

2. CONTROL GESTION AMBIENTAL:

Los auditados no aportaron la información solicitada a través del Memorando Interno N°548 de 2023, por lo anterior, la JOCI no podrá determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales establecidas, así como los riesgos y los controles de las medidas adoptadas para la racionalización del gasto.

3. CONTROL ADMINISTRATIVO:

Para el efecto de evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto se evaluaron los siguientes rubros objeto de ahorro a saber:

3.1. Presupuesto Vigencia 2023:

De conformidad con la Resolución N°863 del 21 de diciembre de 2022, se liquidó el presupuesto anual de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2023, en la suma de: \$132.593.991.161.

INGRESOS		GASTOS	
Concepto	Presupuesto Inicial	Concepto	Presupuesto Inicial
TOTAL GENERAL	132.593.991.161	TOTAL GENERAL	132.593.991.161
Ingresos Corrientes	132.593.991.161	Funcionamiento	10.040.391.161
Transferencias Municipales	132.012.930.806	Gastos de Personal	8.076.155.388
Funcionamiento	9.459.330.806	Gastos Generales	1.964.235.773
Inversión	122.553.600.000	Inversión	122.553.600.000
Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial - AVHS	80.098.325.312	Programas	122.553.600.000
Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible - MVHS	37.618.907.988	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial - AVHS	80.098.325.312
Servicio de reconocimiento de edificaciones de vivienda de interés social y prioritario - SER	1.500.000.000	Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible - MVHS	37.618.907.988
Implementación y gestión de la política pública habitacional - IJPH	1.932.172.155	Implementación y gestión de la política pública habitacional - IJPH	1.932.172.155
Mejoramiento integral de barrios - MB	817.805.013	Servicio de reconocimiento de edificaciones de vivienda de interés social y prioritario - SER	1.500.000.000
Titulación y regularización de bienes fiscales en la ciudad - TRBF	586.389.532	Mejoramiento integral de barrios - MB	817.805.013
23PP99-Mejoramiento de Vivienda C02	0	Titulación y regularización de bienes fiscales en la ciudad - TRBF	586.389.532
23PP99-Mejoramiento de Vivienda C03	0	23PP99-Mejoramiento de Vivienda C02	0
23PP99-Mejoramiento de Vivienda C04	0	23PP99-Mejoramiento de Vivienda C03	0
23PP99-Mejoramiento de Vivienda C05	0	23PP99-Mejoramiento de Vivienda C04	0
23PP99-Mejoramiento de Vivienda C06	0	23PP99-Mejoramiento de Vivienda C05	0
23PP99-Mejoramiento de Vivienda C07	0	23PP99-Mejoramiento de Vivienda C06	0
23PP99-Mejoramiento de Vivienda C16	0	23PP99-Mejoramiento de Vivienda C07	0
Recursos Propios	581.060.355	23PP99-Mejoramiento de Vivienda C16	0
Recuerdo de Cartera	581.060.355	Recursos Propios (Convenio 2023)	0
Convenios con empresas distritales	0	EDU Contrato 3302-78 de 2023	0
Recursos De Capital	0	VIVA Convenio 211-2022	0
Recursos Del Balance	0	VIVA Convenio 212-2022	0
Reservas Presupuestales 2022	0	VIVA Convenio 242-2022	0
Recursos del Balance 2022	0	VIVA Convenio 304-2022	0
		Recursos del Balance	0

Fuente: Información Líder Presupuestal





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 5 de 20

Durante el 1 (primer) trimestre del año 2023, se observó una adición al presupuesto inicial de: \$25.029.558.498, quedando un presupuesto final al 31 de marzo de 2023 de: \$157.623.549.659.

Presupuesto Inicial	(+) Adiciones	(-) Reducciones	Presupuesto final
\$ 132.593.991.161	\$ 25.029.558.498		\$ 157.623.549.659

Fuente: Información Líder Presupuestal

Al 31 de marzo del año 2022, el ISVIMED había recaudado: \$123.275.444.247 (35.8% del presupuesto total) y para la misma fecha año 2023 **ha ingresado al presupuesto \$157.623.549.659**, cifra correspondiente a una **ejecución del 46,74%** sobre la meta proyectada. Durante el primer semestre de 2023 se observa un incremento en el recaudo del presupuesto del 10,94%.

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS ACUMULADA A MARZO 31 DE 2023										CÓDIGO: F-GEI-12
										VERSIÓN: 4
										FECHA: 07/03/2022
										PÁGINA: 1 de 1
Concepto	Presupuesto Inicial	Total Adiciones	Total Reducciones	Total Créditos	Total Contra Créditos	Presupuesto Definitivo	Total Recaudado	% Ejec.	Por Ejecutar	
Ingresos Corrientes	132.593.991.161	25.029.558.498	0	0	0	146.697.041.161	62.754.486.959	42,78%	83.942.554.202	
Transferencias Municipales	132.012.930.806	3.398.250.000	0	0	0	135.411.180.806	62.477.858.952	46,1%	72.933.321.854	
Funcionamiento	9.459.330.806	0	0	0	0	9.459.330.806	4.729.665.402	50%	4.729.665.404	
Inversión	122.553.600.000	3.398.250.000	0	0	0	125.951.850.000	57.748.193.550	45,8%	68.203.656.450	
Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial - AVHS	80.096.325.312	0	0	0	0	80.096.325.312	42.865.903.613	53,5%	37.232.421.699	
Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible - MVHS	37.618.907.988	0	0	0	0	37.618.907.988	13.316.822.479	35,4%	24.302.085.509	
Servicio de reconocimiento de edificaciones de vivienda de interés social y prioritario - SER	1.500.000.000	0	0	0	0	1.500.000.000	329.656.392	22,0%	1.170.343.608	
Implementación y gestión de la política pública habitacional - IOPH	1.932.172.155	0	0	0	0	1.932.172.155	347.459.537	18,0%	1.584.712.618	
Mejoramiento integral de barrios - IIB	817.805.013	0	0	0	0	817.805.013	131.882.156	16,1%	685.922.857	
Talabartería y regularización de bienes fiscales en la ciudad - TRBF	586.389.532	0	0	0	0	586.389.532	126.269.373	21,5%	460.120.159	
23PP99-Mejoramiento de Vivienda C02	0	945.000.000	0	0	0	945.000.000	0	0,0%	945.000.000	
23PP99-Mejoramiento de Vivienda C03	0	232.500.000	0	0	0	232.500.000	0	0,0%	232.500.000	
23PP99-Mejoramiento de Vivienda C04	0	803.250.000	0	0	0	803.250.000	0	0,0%	803.250.000	
23PP99-Mejoramiento de Vivienda C05	0	472.500.000	0	0	0	472.500.000	0	0,0%	472.500.000	
23PP99-Mejoramiento de Vivienda C06	0	157.500.000	0	0	0	157.500.000	0	0,0%	157.500.000	
23PP99-Mejoramiento de Vivienda C07	0	157.500.000	0	0	0	157.500.000	0	0,0%	157.500.000	
23PP99-Mejoramiento de Vivienda C16	0	830.000.000	0	0	0	830.000.000	630.000.000	100,0%	0	
Recursos Propios	581.060.355	10.704.800.000	0	0	0	11.285.860.355	276.628.807	2,4%	11.009.232.348	
Recaudo de Cartera	581.060.355	0	0	0	0	581.060.355	276.628.807	47,6%	304.432.348	
Convenios con empresas distritales	0	10.704.800.000	0	0	0	10.704.800.000	0	0,0%	10.704.800.000	
Recursos De Capital	0	10.926.508.498	0	0	0	10.926.508.498	10.926.508.498	100%	0	
Recursos Del Balance	0	10.926.508.498	0	0	0	10.926.508.498	10.926.508.498	100%	0	
Reservas Presupuestales 2022	0	193.596.195	0	0	0	193.596.195	193.596.195	100%	0	
Reservas del Balance 2022	0	10.732.912.303	0	0	0	10.732.912.303	10.732.912.303	100%	0	

Fuente: Información Líder Presupuestal

Hasta el 31 de marzo de 2023, se **presentó una ejecución de gastos por valor de: \$73.570.608.148**, que corresponde al **46,67%** del presupuesto de gastos total proyectado y para ese mismo período en el año 2022 se ejecutó: \$29.229.635.144 (23,71% del presupuesto total), observándose un incremento en la ejecución de gastos del 22,96%.

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS ACUMULADA A MARZO 31 DE 2023										CÓDIGO: F-GEI-20		
										VERSIÓN: 4		
										FECHA: 22/02/2022		
										PÁGINA: 1 de 1		
Concepto	Presupuesto Inicial	Adiciones	Créditos	Contra Créditos	Presupuesto Definitivo	Disponible	CDP sin compromisos	Saldo de Compromisos	Cuentas por Pagar	Pagos con Egreso	Total Ejecución	% Ejec
TOTAL GENERAL	132.593.991.161	25.029.558.498	375.127.493	375.127.493	157.623.549.659	66.562.099.598	17.490.871.912	48.455.974.758	175.225.063	24.938.408.297	73.570.608.148	46,67%
Funcionamiento	10.040.391.161	0	375.127.493	375.127.493	10.040.391.161	7.299.200.948	485.412.285	448.093.894	148.500.000	1.638.124.034	2.255.777.928	22,47%
Gastos de Personal	8.076.155.388	0	375.127.493	375.127.493	8.451.282.881	6.816.602.298	0	148.500.000	1.484.120.583	1.632.680.583	19,32%	
Gastos Generales	1.964.235.773	0	0	0	1.964.235.773	482.598.650	485.412.285	448.093.894	0	623.097.345	39,21%	
Inversión	122.553.600.000	25.029.558.498	0	0	147.583.158.498	59.262.898.651	17.005.459.627	48.006.880.864	26.665.063	23.291.284.263	71.314.830.220	48,32%
Recursos Propios (Convenio 2023)	0	10.704.800.000	0	0	10.704.800.000	10.408.000.000	295.800.000	0	0	0	0	0,0%
Recursos del Balance	0	10.732.912.303	0	0	10.732.912.303	8.676.574.497	352.573.263	482.484.846	8.991.555	1.202.458.142	1.703.764.543	15,87%
Reservas Presupuestales 2022	0	193.596.195	0	0	193.596.195	0	0	132.442.345	0	61.153.850	193.596.195	100,00%

Fuente: Información Líder Presupuestal

Durante la auditoría se pudo observar que la líder de presupuesto realizó seguimiento y control semanal de los saldos de disponibilidad y compromisos presupuestales, a fin de optimizar el recurso.





Se recomienda seguir realizando los seguimientos y controles periódicos trazados durante el 1er trimestre de 2023, para con ello asegurar la disponibilidad de recursos en cada uno de los rubros del presupuesto de gastos y obtener una correcta, eficiente y efectiva planeación presupuestal.

3.2. Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC)

Durante el 1er trimestre del año 2023, desde la subdirección administrativa y financiera se construyeron, proyectaron, verificaron y aprobaron mes a mes los montos máximos mensuales a cancelar de acuerdo con las necesidades de la entidad, sin embargo, el Municipio es quien direcciona los recursos de acuerdo con la disponibilidad y la redistribución se realiza a través del líder de Tesorería.

A través de la auditoría se pudo constatar que para el mes de marzo se enviaron al Distrito de Medellín cuatro (4) cuentas de cobro para los recursos del PAC, una (1) para recursos de funcionamiento y otra con el detalle de tres (3) cuentas de cobro con el agregado de Inversión.

El Distrito de Medellín realizó el traslado para la cuenta de los recursos de funcionamiento y para 2 (dos) de las cuentas de inversión, quedando pendiente de ingresar \$7.561.306.806, recursos con los cuales se pagan los conceptos de: Predial, Comisiones Fiduciarias, Operador Arrendamiento Temporal y Contratistas.

De conformidad con la información entregada por los auditados se pudo verificar que durante el 1er trimestre 2023 fue reiterativo el retraso en el traslado de los recursos por parte del distrito de Medellín.

En la auditoría del próximo trimestre nos enfocaremos en los proyectos: “Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial – AVHS y Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible – MVHS, los recursos de Subsidios de Arrendamiento Temporal, del Operador de Arrendamiento Temporal y contratista (se analizarán los saldos pendientes por ejecutar, los compromisos presupuestales solicitados y los pagos realizados durante el trimestre).

3.3. Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

El Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2023, se adoptó mediante la Resolución Interna N°57 del 30 de enero de 2023 y se encuentra debidamente publicado en la página web del ISVIMED y en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.



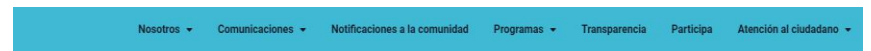


Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado
ISVIMED	2023	31/01/2023	37.034.803.742 COP	5	31/05/2023	Publicado

A través de la auditoria se observó que mediante el formato PL-GI-02 - Plan de Anual Adquisiciones (PAA), se consolidaron las necesidades de contratación de cada una de las dependencias y por medio de las actas de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones #1, #2 y #3 se realizó seguimiento y monitoreo al PAA, a fin de que dicho plan fuera aplicado en el tiempo, en correspondencia a alcances y fechas previamente establecidas.

Desde la JOCI, se recomienda actualizar los datos incluidos en la ruta: <https://isvimed.gov.co/transparencia/plan-anual-de-adquisiciones/> donde el instituto informa "Para conocer el plan de adquisiciones del Isvimed puede realizar la búsqueda dentro de la página": <https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2019.do>.

Estamos en el año 2023 y el enlace nos lleva a la información del año 2019, es de recordar, que de conformidad con la Ley 1712 de 2014 la información que está a disposición de todos los ciudadanos e interesados debe ser presentada de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles.



[← Atrás](#)

Plan anual de adquisiciones

Plan anual de adquisiciones

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, esta norma señala: «Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.»

Para conocer el plan de adquisiciones del Isvimed puede realizar la búsqueda dentro de la página <https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2019.do>, así:

Nombre de la entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Isvimed
(Seleccione otro criterio de los que se indica en la página).

3.4. Seguimiento al POAI

Los auditados (subdirección de planeación) no aportaron la información solicitada, por ello la JOCI no determinó el grado de cumplimiento de las disposiciones legales establecidas, así como los riesgos y los controles de las medidas adoptadas.





3.5. Comité Financiero

Creado bajo la resolución N°276 de 2022, durante el 1er trimestre del año 2023 se observó que la normatividad expedida internamente es muy ambigua, ya que no es clara, por lo anterior, desde la JOCI se recomienda analizar la mencionada resolución en los siguientes artículos:

- 1 Artículo 4. Los invitados permanentes, ¿son convocados a las reuniones?, en 1 (una) de las actas del 1er trimestre solo se observa la participación del contador.
- 2 Artículo 5. Parágrafo #3, donde queda plasmada la supervisión al cumplimiento de las obligaciones y compromisos del comité, además que los otros miembros estén oportunamente informados sobre los temas a tratar en las reuniones?
- 3 Artículo 6. #16 no está terminada la función que se quería plasmar.
16. Cada uno de los integrantes del Comité deberá presentar informe del
- 4 Artículo 7. No es claro la periodicidad de las reuniones y la inclusión del análisis de los informes financieros al cierre mensual.

ARTÍCULO 7: Reuniones. El Comité se reunirá por lo menos una vez al mes, siempre que existan los informes financieros del cierre mensual, o en cualquier momento según necesidad de la Dirección.

Además, en las actas del comité financiero, no se observa la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones anteriores.

3.6. Horas Extras:

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por el funcionario bajo el código 480 adscrito a la Dirección, este presentó los respectivos reportes por horas extras laboradas durante los meses de enero a marzo de 2023 y verificadas las planillas, se observó que se liquidaron y pagaron de conformidad con la normatividad vigente que rige la materia.

DESCRIPCION	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Valos horas extras	\$ 2.204.085	\$ 2.092.886	5,31%
Número de horas	132,50	155,00	-14,52%

Fuente: Información Grupo Gestión del Talento Humano

En el periodo evaluado, se presenta una disminución del -14,52% en el número de horas, frente al mismo periodo de la vigencia 2022, equivalente a \$2.204.085.

El formato F-GH-13 versión 5 con fecha del 09-10-2019 utilizado para el reporte de horas extras está desactualizado, la versión que corresponde es la 6 del 24-04-2020, desde la JOCI se recomienda validar periódicamente los formatos que se encuentran documentados y estandarizados desde cada uno de los procesos del SGC, para que haya un mayor entendimiento y trazabilidad de la información, además de dar cumplimiento a aspectos normativos legales aplicables.





3.7. Obligaciones SGSS:

Se constató a través de la información suministrada por contabilidad que la entidad está al día con todas las obligaciones y conceptos de seguridad social integral, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable. Art. 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016, art.13 Decreto 723 de 2013, art.22 Ley 100 de 1994.

Existe la debida afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con el Instituto y que laboran en actividades de alto riesgo catalogados en IV y V.

Se realizó revisión a la liquidación de las planillas de seguridad social, los porcentajes establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley y se observó que cumplen con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

De igual forma, se validaron los pagos efectuados al Sistema de Seguridad Social Integral realizados por medio de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, ejecutados por medio del operador ARUS; determinándose que éstos se realizaron conforme a la Ley, dentro de los plazos establecidos y sin acarrear ningún tipo de sanción ni intereses de mora.

3.8. Impresiones:

El comportamiento comparativo durante el 1 (primer) trimestre de 2022 del gasto de impresiones versus la vigencia 2023 fue el siguiente:

INFORME IMPRESIONES POR USUARIO (ACUMULADO ENERO - MARZO 2022)			INFORME IMPRESIONES POR USUARIO (ACUMULADO ENERO - MARZO 2023)		
DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PÁGINAS	COSTO	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PÁGINAS	COSTO
Total Dirección	6.482	\$ 862.070	Total Dirección	2.287	\$ 318.419
Total Oficina de Comunicaciones	11.361	\$ 1.510.949	Total Oficina de Comunicaciones	2.475	\$ 344.594
Total Oficina de Control Interno	161	\$ 21.412	Total Oficina de Control Interno	352	\$ 49.009
Total Proyectos Estratégicos	8.096	\$ 1.076.723	Total Proyectos Estratégicos	3.039	\$ 423.120
Total Subdirección Administrativa y Financiera	33.021	\$ 4.391.608	Total Subdirección Administrativa y Financiera	37.229	\$ 5.183.393
Total Subdirección de Dotación	78.570	\$ 10.449.370	Total Subdirección de Dotación	53.579	\$ 7.459.804
Total Subdirección de Planeación	8.088	\$ 1.075.659	Total Subdirección de Planeación	3.518	\$ 489.811
Total Subdirección Jurídica	51.308	\$ 6.823.677	Total Subdirección Jurídica	33.709	\$ 4.693.304
Total Subdirección Poblacional	40.475	\$ 5.382.948	Total Subdirección Poblacional	37.827	\$ 5.266.653
TOTAL GENERAL	237.562	\$ 31.594.416	TOTAL GENERAL	174.015	\$ 24.228.107

Fuente: Información Grupo Infraestructura





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

DESCRIPCION	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN %
Costo Impresión Páginas	\$ 24.228.107	\$ 31.594.416	-23,32%
Cantidad de Páginas	174.015,00	237.562,00	-26,75%

Fuente: Información Grupo Infraestructura

Durante el 1er trimestre del año 2023, se presentó una disminución del -26.75% en la cantidad de hojas impresas, frente al mismo período de la vigencia 2022.

3.9. Gastos de Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Viajes, Viáticos, Mantenimiento Vehículo, Combustibles y Lubricantes:

De acuerdo con la información reportada por el líder de contabilidad, para el período de enero a marzo de 2023 no hubo movimientos en estas cuentas.

LIBROS AUXILIARES DEL PRIMER TRIMESTRE I		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	OBSERVACION
510810010101	Viaticos	No hubo movimiento en el trimestre I
510807010101	Gastos de Viaje	No hubo movimiento en el trimestre I
510807010102	IVA Gastos de viaje	
511121010101	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	No hubo movimiento en el trimestre I
511121010199	IVA Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	
511146010101	Combustibles y Lubricantes	Auxiliar enero, febrero y marzo con sus respectivos soportes
511115010103	Mantenimiento Vehiculo	No hubo movimiento en el trimestre I
511115010104	Mantenimiento Vehiculo	

Fuente: Información Líder Contabilidad

3.10. Energía, Acueducto y Alcantarillado:

Al realizar una comparación del 1 (primer) trimestre entre los años 2022 y 2023 se observa, que:

2022					2023				
EPM VELODROMO					EPM VELODROMO				
SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	I TRIMESTRE 2022	SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	I TRIMESTRE 2023
Energía	\$ 4.655.512	\$ 3.604.583	\$ 4.147.565	\$ 12.407.670	Energía	\$ 4.293.432	\$ 3.744.090	\$ 4.718.044	\$ 12.755.566
Acueducto	\$ 275.004	\$ 166.197	\$ 219.751	\$ 660.952	Acueducto	\$ 1.125.389	\$ 230.684	\$ 335.887	\$ 1.691.960
Alcantarillado	\$ 215.518	\$ 129.767	\$ 169.949	\$ 515.234	Alcantarillado	\$ 879.458	\$ 178.947	\$ 261.204	\$ 1.319.609
TOTAL	\$ 5.146.034	\$ 3.900.557	\$ 4.537.265	\$ 13.583.856	TOTAL	\$ 6.298.279	\$ 4.153.721	\$ 5.315.135	\$ 15.767.135
EPM MEGACENTRO					EPM MEGACENTRO				
SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	I TRIMESTRE 2022	SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	I TRIMESTRE 2023
Energía	\$ 1.699.370	\$ 2.762.398	\$ 2.959.589	\$ 7.421.357	Energía	\$ 4.326.126	\$ 4.952.395	\$ 5.447.635	\$ 14.726.156
Acueducto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Acueducto	\$ 285.184	\$ 305.146	\$ 335.661	\$ 925.991
Alcantarillado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Alcantarillado	\$ 218.284	\$ 233.563	\$ 256.919	\$ 708.766
TOTAL	\$ 1.699.370	\$ 2.762.398	\$ 2.959.589	\$ 7.421.357	TOTAL	\$ 4.829.594	\$ 5.491.104	\$ 6.040.215	\$ 16.360.913
EPM DOS SEDES 2022					EPM DOS SEDES 2023				
SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	I TRIMESTRE 2022	SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	I TRIMESTRE 2023
Energía	\$ 6.354.882	\$ 6.366.991	\$ 7.107.154	\$ 19.829.027	Energía	\$ 8.619.558	\$ 8.696.485	\$ 10.165.679	\$ 27.481.722
Acueducto	\$ 275.004	\$ 166.197	\$ 219.751	\$ 660.952	Acueducto	\$ 1.410.573	\$ 535.830	\$ 671.548	\$ 2.617.951
Alcantarillado	\$ 215.518	\$ 129.767	\$ 169.949	\$ 515.234	Alcantarillado	\$ 1.097.742	\$ 412.510	\$ 518.123	\$ 2.028.375
TOTAL	\$ 6.845.404	\$ 6.662.955	\$ 7.496.854	\$ 21.005.213	TOTAL	\$ 11.127.873	\$ 9.644.825	\$ 11.355.350	\$ 32.128.048

Fuente: Información Grupo Infraestructura





Para el año 2023 se observa un incremento del valor total cancelado por las 2 (dos) sedes por concepto de energía, acueducto y alcantarillado del 52,95% con respecto a lo cancelado durante el 1er trimestre del año 2022 y que corresponde a un mayor valor pagado por: \$11.122.835.

Durante la auditoria se pudo constatar que parte del saldo del mayor valor pagado se presentó porque la subdirección administrativa y financiera, durante el 1er trimestre del año 2022 no causó gastos por concepto del cobro de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

En el mes de enero de 2023 (sede Velódromo) se observa un incremento del 309,23% del pago de acueducto frente al mismo periodo de la vigencia 2022, equivalente a \$850.385.

Ya la JOCI, en el informe definitivo auditoría del 3 trimestre del año 2022 (observación #3), había medido la situación del pago de acueducto y alcantarillado en un riesgo "Alto" y un control "No Efectivo", el cual requería un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias de control Institucional.

En esta auditoría no se plasmarán recomendaciones y oportunidades de mejora sobre el tema, se establecerán en la auditoría del 2 (segundo) trimestre de 2023, tomaremos como base de información la matriz de seguimiento actualizada por el dueño del proceso, donde se observarán los respectivos avances de las gestiones realizadas a cada uno de los compromisos pactados con corte al 30 de junio de 2023 en el PMI.

3.11. Servicio de Telefonía Móvil - TIGO:

2022					2023				
CONSUMO TIGO					CONSUMO TIGO				
SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	TRIMESTRE 2022	SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	TRIMESTRE 2023
Celular	\$ 438.034	\$ 438.034	\$ 224.691	\$ 1.100.759	Celular	\$ 160.991	\$ 160.991	\$ 160.991	\$ 482.973
TOTAL	\$ 438.034	\$ 438.034	\$ 224.691	\$ 1.100.759	TOTAL	\$ 160.991	\$ 160.991	\$ 160.991	\$ 482.973

Fuente: Información Grupo Infraestructura

En los meses de enero y febrero de 2022 se pagó por el servicio de 7 líneas de celular y para el mes de marzo de 2022 se reducen los planes a 3 líneas y un cargo fijo de: \$224.691.

El Instituto canceló por el servicio de 3 líneas hasta el mes de septiembre de 2022 y a partir del mes de octubre de 2022 se cuenta con 2 (dos) planes y un cargo fijo de: \$160.991.

3.12. Servicio de Telefonía Fija e Internet - TIGO:

El uso del Internet durante el período enero a marzo de 2023, presenta un consumo estable, sin altas variaciones.

Frente al uso de las líneas telefónicas se tiene bloqueado el llamado a larga distancia y celulares por medio de clave la cual debe ser solicitada por el subdirector de la dependencia que la requiere.





El comportamiento comparativo durante el 1 (primer) trimestre de 2022 del gasto de internet y telefonía fija versus la vigencia 2023 fue el siguiente:

2022					2023				
CONSUMOTIGO					CONSUMOTIGO				
SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	TRIMESTRE 2022	SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	TRIMESTRE 2023
Internet	\$ 1.081.139	\$ 1.081.139	\$ 1.081.139	\$ 3.243.417	Internet	\$ 522.718	\$ 691.468	\$ 160.991	\$ 1.375.177
Telefonía	\$ 1.641.424	\$ 1.641.424	\$ 1.641.424	\$ 4.924.272	Telefonía	\$ 1.968.999	\$ 1.934.034	\$ 1.938.512	\$ 5.841.545
TOTAL	\$ 2.722.563	\$ 2.722.563	\$ 2.722.563	\$ 8.167.689	TOTAL	\$ 2.491.717	\$ 2.625.502	\$ 2.099.503	\$ 7.216.722
Porcentaje				100,00%	Porcentaje				-11,64%
					Valor				-\$ 950.967

Fuente: Información Grupo Infraestructura

En el 1 (primer) trimestre del año 2023, se presentó una disminución del -11,64% en el pago del servicio de internet y telefonía fija, correspondiente a: \$950.967 frente al mismo período de la vigencia 2022.

Antivirus -Sophos

Se tienen sitios bloqueados, de acuerdo con la parametrización del filtrado de sitios. Para evitar navegación a sitios maliciosos y riesgos por infecciones.

Listado de sitios web bloqueados

Principales categorías bloqueadas

Informes / Principales categorías bloqueadas

Elegir periodo: Últimos 90 días

CATEGORÍA	VISITAS	INFRACTORES ÚNICOS
Streaming Media	59927	205
Shopping	3555	142
Games	267	61
Gambling	184	45
Adult/Sexually Explicit	103	19
Alcohol & Tobacco	32	19
Spam URLs	11	6
Intimate Apparel & Swimwear	9	4
Hacking	6	1
Sex Education	3	2
Weapons	2	1
Illegal Drugs	1	1

El Isvimed cuenta con un Firewall que realiza bloqueos para el acceso a algunas páginas que generan altos consumos de internet, como sitios de citas, sitios de pornografía, apuestas entre otros

3.13. Afiliaciones a Clubes Sociales y Tarjetas de Crédito:

Durante la auditoría se pudo observar que no se utilizaron recursos del instituto para afiliaciones, pagos de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito.





3.14. Tesorería / Caja Menor:

La JOCI, efectuó la verificación en cuanto al cumplimiento de lo establecido para el manejo de caja menor en términos de gastos a cubrir, la legalización de los gastos, los reembolsos y los soportes legales de conformidad con lo establecidos en el Decreto 1068 de 2015 y la Resolución Interna N°19 del 18 de enero de 2023 y se constató que el responsable de Caja Menor legalizó oportunamente los gastos autorizados para la reposición de los dineros, manteniendo la liquidez necesaria para atender los requerimientos de los bienes y servicios.

Por lo anterior, se está dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente aplicable y a los lineamientos internos establecidos.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL PL-GF PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO Y GESTION AMBIENTAL

El seguimiento y control al cumplimiento e implementación del PL-GF, se lleva a cabo aplicando las 3 líneas de defensa que establece el MIPG mediante la implementación del Sistema de control interno. A continuación, se describe los responsables y el alcance de cada línea de defensa:

4.1. Primera línea de defensa - Subdirección Administrativa y financiera:

La Subdirección administrativa y financiera, realizó y reportó oportunamente el indicador asociado al CUMPLIMIENTO DEL PL-GF-01 PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL – MIPG en el SMO e implementó medidas pertinentes que hicieron prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

En el PL-GF-01 establece que la subdirección administrativa y financiera debe realizar el seguimiento al cumplimiento de la resolución N°293 del 28 de abril de 2020, norma que se encuentra derogada por medio de la resolución N°271 del 6 de junio de 2022.

La JOCI, a través de la auditoria se pudo constatar que la primera línea de defensa ha realizado el debido y adecuado seguimiento y control al plan de austeridad en el gasto y gestión ambiental, se recomienda corregir el # de la resolución correspondiente.

4.2. Segunda línea de defensa - Subdirección de Planeación:

El área auditada no aportó pruebas solicitadas a través de memorando interno para verificar el seguimiento sistemático al cumplimiento del plan.

4.3. Tercera línea de defensa – Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, en el marco de su ejercicio de evaluación independiente, por medio del presente informe, verificó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el plan y elaborará y presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual lo preside el ordenar del gasto de la entidad, un informe detallado de lo evidenciado en la auditoría.





5. SEGUIMIENTO PMI:

De conformidad con el PMI, se evidencian 7 (siete) observaciones:

1. Austeridad y eficiencia en el gasto público, primer trimestre de 2020 – observación #5 **“Inoportunidad en seguimiento realizado a las incapacidades pendientes de cobro”**, la cual apunta a la implementación de acciones correctivas, la evaluación de la JOCI al cierre de esta auditoría como 3ra línea de defensa califica el cumplimiento de la acción en 70% y de la efectividad en 70%, se recomienda tener en cuenta lo señalado en el procedimiento para la gestión contable código P-GF-4 Versión 2 del 12-02-2020, que tienen como objetivo la obtención de información financiera y económica que permita dar cuenta de la gestión y control de los recursos públicos y es por ello que en el numeral 5.6 en uno de sus párrafos establece: “mensualmente se debe realizar seguimiento a las incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS y el estado jurídico, legal y administrativo de cada una de ellas, por lo anterior, se reitera la recomendación de que la gestión de cobro (Subdirección Jurídica) no puede desligarse de la Subdirección Administrativa y Financiera, debe haber un constante control y vigilancia durante del proceso hasta que se agoten todas las instancias que conlleva el proceso administrativo de cobro para la recuperación de los recursos y hacer efectivo el recaudo de los dineros a favor del ISVIMED. Para la JOCI, los diferentes procesos son transversales a toda la entidad; el hecho de que existan unos responsables para gestionar, dirigir y administrar el proceso no significa que las otras subdirecciones o personas involucradas en el cumplimiento del mejoramiento del proceso, se desentiendan del cumplimiento de las actividades asignadas.

2. Informe de austeridad y eficiencia del gasto público, (1) primer semestre de 2021 – Observación # 2 **“En cuanto a horas extras”** ..., la cual apunta a la implementación de acciones correctivas, la evaluación de la JOCI al cierre de esta auditoría como 3ra línea de defensa califica el cumplimiento de la acción en 100% y de la efectividad en 100%, lo que implica el cierre de la observación.

3. Informe de austeridad y eficiencia del gasto público, (1) primer semestre de 2021 – Observación # 3 **“rubro de incapacidades”** ..., la cual apunta a la implementación de acciones correctivas, la evaluación de la JOCI al cierre de esta auditoría como 3ra línea de defensa califica el cumplimiento de la acción en 70% y de la efectividad en 70%, se recomienda tener en cuenta lo señalado en el procedimiento para la gestión contable código P-GF-4 Versión 2 del 12-02-2020, que tienen como objetivo la obtención de información financiera y económica que permita dar cuenta de la gestión y control de los recursos públicos y es por ello que en el numeral 5.6 en uno de sus párrafos establece: “mensualmente se debe realizar seguimiento a las incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS y el estado jurídico, legal y administrativo de cada una de ellas, por lo anterior, se reitera la recomendación de que la gestión de cobro (Subdirección Jurídica) no puede desligarse de la Subdirección Administrativa y Financiera, debe haber un constante control y vigilancia durante del proceso hasta que se agoten todas las instancias que conlleva el proceso administrativo de cobro para la recuperación de los recursos y hacer efectivo el recaudo de los dineros a favor del ISVIMED.

Para la JOCI, los diferentes procesos son transversales a toda la entidad;





el hecho de que existan unos responsables para gestionar, dirigir y administrar el proceso no significa que las otras subdirecciones o personas involucradas en el cumplimiento del mejoramiento del proceso, se desentiendan del cumplimiento de las actividades asignadas.

4. Informe de austeridad y eficiencia del gasto público, (1) primer semestre de 2021 – Observación # 5 “La caja menor es un fondo de efectivo” ..., la cual apunta a la implementación de acciones correctivas, la evaluación de la JOCI al cierre de esta auditoría como 3ra línea de defensa califica el cumplimiento de la acción en 100% y de la efectividad en 100%, lo que implica el cierre de la observación.

5. Auditoría de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al 3 (tercer) trimestre de 2022 - Observación # 1 “A través de la auditoría se observó ..., la cual apunta a la implementación de acciones correctivas, la evaluación de la JOCI al cierre de esta auditoría como 3ra línea de defensa califica el cumplimiento de la acción en 90% y de la efectividad en 90%, en la auditoría del 2do trimestre del año 2023 se analizarán los respectivos avances de las gestiones realizadas a cada uno de los compromisos pactados con corte al 30 de junio de 2023.

6. Auditoría de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al 3 (tercer) trimestre de 2022 - Observación # 2 “La caja menor..., la cual apunta a la implementación de acciones correctivas, la evaluación de la JOCI al cierre de esta auditoría como 3ra línea de defensa califica el cumplimiento de la acción en 100% y de la efectividad en 100%, lo que implica el cierre de la observación.

7. Auditoría de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público correspondiente al 3 (tercer) trimestre de 2022 - Observación # 3 “Durante la auditoría, se pudo observar que ..., la cual apunta a la implementación de acciones correctivas, la evaluación de la JOCI al cierre de esta auditoría como 3ra línea de defensa califica el cumplimiento de la acción en 70% y de la efectividad en 70%, se recomienda seguir realizando seguimientos y controles adecuados al pago de servicios públicos. En la auditoría del 2do trimestre del año 2023 se analizarán los respectivos avances de las gestiones realizadas a cada uno de los compromisos pactados con corte al 30 de junio de 2023.

6. MEDICIÓN DEL PROCESO:

Se debe continuar ejecutando la administración de los riesgos de los diferentes procesos, según los lineamientos internos establecidos; buscando la efectividad de los controles y la no materialización de los riesgos.

7. INDICADORES SMO - GESTIÓN FINANCIERA:

Se encuentran debidamente medidos al 31 de marzo de 2023.

7.1. EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS.

7.2. EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS.

7.3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL – MIPG.

Por todo lo anteriormente descrito durante el presente informe (austeridad en el gasto público), la auditoría arroja 1 (una) Observación con riesgo





“Moderado” y control “No Efectivo” que requieren de la elaboración de un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias de control Institucional y 2 (dos) oportunidades de mejora o recomendaciones dadas con riesgo “Bajo” y control “No Efectivo” a través de este informe por parte de la dependencia de control interno para agregar valor y mejorar el desempeño de las operaciones de la Entidad, así:

Detalle de resultados:

Observación No. 1	Condición:	Las Subdirecciones Jurídica y de Planeación, no aportaron pruebas solicitadas a través de memorando interno N°548 de 2023, para verificar el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto y gestión ambiental, control y racionalización del gasto público, en concordancia con los lineamientos internos establecidos y de la normatividad vigente aplicable.
	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> * Resolución N°271 de 2022 * PL-GF-01 Plan de Austeridad en el Gasto y Gestión Ambiental. * Manual de Contratación Institucional, documento interno con código M-GJ-01 * Ley 87 de 1993 Ejercicio Control Interno. * Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones Decreto Reglamentario Hacienda. * Decreto 1893 de 2021 Anexo Ley 87 * Decreto Municipal 0012 de enero 26 del 2022 * Decreto 1499 de 2017 por el cual se establece el MIPG. * Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. * Demás normatividad vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría.
	Causa:	<p>Las subdirecciones de Planeación y jurídica tienen programadas una serie de tareas, las cuales poseen unas fechas y responsables establecidos para su ejecución, entre sus actividades programas está la de aportar información cuando sea requerida por la oficina de control interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Por lo anterior, la JOCI no pudo validar los soportes que debieron ser enviados por los auditados para la verificación de la información. * La JOCI, no pudo contribuir al mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos y actividades desarrolladas por los responsables (auditados).
	Consecuencia:	<p>No aplicación sistemática de los roles definidos en los lineamientos internos y externos.</p> <p>Lo anterior, permite concluir que a pesar de que el riesgo de cumplimiento no se materializó, se ubica en un nivel de riesgo moderado, su control es no eficiente y su gestión es no efectiva, lo que significa que se evitaron las sanciones contra la entidad, pero no se dio cumplimiento a las directrices normativas para llevar a cabalidad las auditorías internas (generar valor agregado).</p>
	Recomendaciones :	*Aplicación de las guías, instructivos, procedimientos, manuales, resoluciones y formatos.
	Medición del riesgo: (Materialización)	Moderado





	Medición del control: (Existencia y diseño)	No Efectivo
Observación No. 2	Condición:	A través de la auditoría se observó que el Instituto creó bajo la resolución N°276 de 2022 el Comité Financiero, el cual asesora, apoya y con alcance decisorio en materia de gestión financiera, contable y presupuestal para la debida ejecución de los recursos del Instituto por parte de la alta dirección.
	Criterio:	*Acuerdo Municipal 052 de 2008, modificado por el Decreto 883 de 2015 *Decreto Municipal 0922 de 2021 *Acta de Posesión N°174 de 2021 *Acuerdo de Junta Directiva del ISVIMED N°01 de 2009 *Resolución N°276 de 2022
	Causa:	Falta claridad en la norma para una ajustada aplicación, algunos de los artículos son muy ambiguos.
	Consecuencia:	Posibles errores en la asesoría, apoyo y deficiente administración de los recursos del Instituto por parte de la alta dirección.
	Recomendaciones :	Por lo tanto, será necesario analizar y modificar en parte la resolución N°276 de 2022, ya que en aras de actualizar y fortalecer los procedimientos internos del ISVIMED para la administración de su liquidez y optimizar el manejo eficiente de los recursos financieros y dictar disposiciones con el objetivo de que la composición, función y operación del comité financiero del instituto refleje las necesidades y atienda las condiciones del mercado. Se hace necesario aclarar y determinar el alcance del Comité Financiero y sus responsabilidades para orientar en debida forma la toma de decisiones de la Dirección de carácter financiero permitiendo la sostenibilidad del instituto.
	Medición del riesgo: (Materialización)	Bajo
	Medición del control: (Existencia y diseño)	No Efectivo
Observación No. 3	Condición:	El formato F-GH-13 versión 5 con fecha del 09-10-2019 utilizado para el reporte de horas extras está desactualizado, la versión que corresponde es la 6 del 24-04-2020.
	Criterio:	*M-GM-03 Manual de Calidad *Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. *Demás normatividad vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría.
	Causa:	*Falta de control efectivo, para la aplicación de la norma. Considerándose un control no efectivo por ausencia en la aplicación de la norma.
	Consecuencia:	*Menor entendimiento y se pierde la trazabilidad de la información. *El no cumplimiento a aspectos normativos legales aplicables.





	<p>Recomendaciones :</p>	<p>*Es importante validar periódicamente los formatos que se encuentran documentados y estandarizados desde cada uno de los procesos del SGC.</p>
	<p>Medición del riesgo: (Materialización)</p>	<p>Bajo</p>
	<p>Medición del control: (Existencia y diseño)</p>	<p>No Efectivo</p>
<p>Aspectos a resaltar:</p>		<p>*El Instituto realiza los pagos correspondientes a las obligaciones laborales como al SGSS, dentro de los plazos establecidos en el art.3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016, con el fin de no incurrir en gastos adicionales (intereses de mora).</p> <p>* A pesar de la rotación del personal en las diferentes áreas de la subdirección administrativa y financiera; el Instituto cuenta con personal comprometido e involucrado en los diferentes procesos, con el fin de llevar a cabo la aplicación de los controles mediante revisiones previas y constantes a los pagos de las obligaciones y ajustes pertinentes para sus respectivos cierres mensuales; no obstante, desde la oficina de control interno se recomienda un trabajo continuo con el fin de buscar la optimización de estos.</p> <p>*Existen controles desde el área de sistemas para el manejo de la información y la conectividad, además del manejo de llamadas a larga distancia y celulares.</p> <p>*La colaboración permanente y el compromiso con la auditoría y el proceso por parte del personal de la Subdirección Administrativa y Financiera (se interactuó para la ejecución de esta).</p>
<p>Conclusiones:</p>		<p>*Se deben implementar controles más eficientes para realizar un congruente seguimiento y cumplimiento a los procesos establecidos al interior del Instituto.</p> <p>*Seguir dando cumplimiento a los lineamientos internos y a la normatividad vigente aplicable, referente al tema de austeridad y eficiencia del gasto y gestión ambiental, buscando siempre el beneficio institucional y la mejora en la eficiencia del presupuesto.</p> <p>*Afianzar la cultura de austeridad del gasto público a través de las acciones diarias de los funcionarios, promoviendo buenas prácticas administrativas y ambientales; además, de la optimización de estrategias y controles que redundan en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.</p> <p>*Fortalecer el seguimiento al cumplimiento a los lineamientos internos y a la normatividad vigente aplicable referente al tema de austeridad y eficiencia del gasto, buscando siempre el beneficio institucional y la mejora en la eficiencia del presupuesto, procesos y procedimientos.</p> <p>*Con la realización del presente informe, la Jefatura de Oficina de Control Interno da cumplimiento al artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, el cual expone la necesidad de efectuar seguimientos y un informe, que determine el grado de cumplimiento de disposiciones y las acciones que se deben tomar con respecto a la austeridad del gasto.</p> <p>*Además, la JOCI está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la resolución N°271 del 6 de junio de 2022.</p>





Durante la auditoría hubo información que no fue remitida de conformidad con lo requerido por los auditores, quedando pendiente los siguientes temas en las siguientes Subdirecciones:

1. SUBDIRECCION JURIDICA

1.1. Cuadro en Excel de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

1.2. Informe detallado de las gestiones realizadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023 del seguimiento realizado a las incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS (estado jurídico). Adjuntar las respectivas evidencias.

2. SUBDIRECCION DE PLANEACION

2.1. Copia de las actas y registros de asistencia - seguimiento al POAI durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

2.2. Informe y evidencias de las piezas comunicacionales y campañas realizadas para Incentivar de manera constante la utilización de canales masivos de comunicación electrónica como promover el uso eficaz del módulo de memorando en SIFI, en aras de evitar el uso excesivo e injustificado de material impreso.

2.3. Informe de gestión y evidencias de las piezas comunicacionales y campañas realizadas para la disposición y adecuación de puntos ecológicos en cada área, que permitan asegurar el uso eficiente de los residuos sólidos desde la segregación en la fuente.

3.4. Informe del protocolo para el uso de transporte y evidencias de la socialización e implementación, a fin de promover el uso racional y eficiente del mismo

2.5. Informe y evidencias de las piezas comunicacionales y campañas realizadas para Incentivar de manera constante el reciclaje con el fin de garantizar la disposición final de carpetas, cajas y papel, resultantes de la intervención documental.

2.6. Informe detallado de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público (las dos (2) sedes), implementadas desde el Proceso de Gestión Ambiental de los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

2.7. Copia de las actas del Comité de Gestión Ambiental y anexos de los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

“Por lo anteriormente señalado, se recomienda a la alta dirección que los temas dejados de examinar en esta auditoría sean objeto de análisis en el próximo comité de gestión y desempeño, igualmente, se hace necesario que se realice una autoevaluación por parte de la línea estratégica, la primera y segunda línea de





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

defensa, que permitan evaluar los controles y riesgos con respecto a la información que no fue suministrada al equipo JOCI”.

Además, de conformidad con el numeral 6.5 (seguimiento y control) del plan de austeridad en el gasto y gestión ambiental, la oficina de control interno como tercera línea de defensa y en el marco de su ejercicio de evaluación independiente, cumpliendo su responsabilidad de verificar las disposiciones contenidas en el plan presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual lo preside el ordenar del gasto de la entidad, un informe detallado de la situación descrita en el presente informe.

“En vista que los auditados no aportaron la información, da a entender que la Alta Dirección asume el riesgo”.

Cordialmente,

HECTOR FRANCISCO PRECIADO

Jefe de Oficina de Control Interno
Jefatura de Oficina de Control Interno
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED
(* *Firma digital.*)

Elaboró	G. Isabel Duque Benjumea	Aprobó	Héctor Francisco Preciado	Revisó	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Contratista de Apoyo Oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(* *VoBo digital.*)

